
SE APRUEBA UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); EL SUBCOMITÉ DE SST, DE SER EL CASO; O, DEL SUPERVISOR DE SST

Por Resolución Ministerial N° 245-2021-TR se aprueba un nuevo procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante Comité de SST; el Subcomité de SST, de ser el caso; o, del Supervisor de SST, indicándose:

1. Aplica a todos los sectores, excepto para quienes están sujetos a la “Guía para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el subcomité de SST en obras de construcción” u otros documentos similares en el marco de reglamentos sectoriales de SST.
2. No hay impedimento para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité individualmente o por listas conformadas por los candidatos, siempre que se garantice el derecho de todos los trabajadores a postular y ser elegidos.
3. La votación puede realizarse de forma presencial o mediante voto electrónico.
4. La convocatoria a elecciones se hace 60 días antes del vencimiento del mandato de los representantes de los trabajadores/as ante el Comité SST. El empleador debe convocar la instalación del Comité dentro de los 10 días hábiles de su elección.
5. El empleador puede contratar con terceros la ejecución del proceso electoral.
6. Entra en vigencia el 12 de diciembre de 2021 y se deroga la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR.

Anexos a la RM:

Anexo N° 1: Modelo de carta que el empleador debe enviar en caso de existir sindicato mayoritario o sindicato más representativo, solicitando la convocatoria para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de SST.

Anexo N° 2: Modelo de convocatoria al proceso de elección de los/as representantes titulares y suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de SST.

Anexo N° 3: Modelo de carta presentando la candidatura para ser representante titular o suplente de los trabajadores ante el Comité de SST.

Anexo N° 4: Modelo de lista de candidatos inscritos para ser elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de SST.

Anexo N° 5: Modelo de resolución de tachas a candidaturas.

Anexo N° 6: Modelo de lista de candidatos aptos para ser elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de SST.

Anexo N° 7: Modelo de acta de inicio del proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de SST.

Anexo N° 8: Modelo de acta de conclusión del proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de SST.

Anexo N° 9: Modelo de acta del proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de SST.

Anexo N° 10: Modelo de resolución de impugnación.

Anexo N° 11: Modelo de acta de instalación del Comité de SST.

URL ANEXOS: <https://www.olaechea.com.pe/alertalegal/10122021/Anexos.pdf>

Para cualquier consulta respecto a esta información, comunicarse con nosotros a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: luciannapolar@esola.com.pe y/o joseantoniovaldez@esola.com.pe.



JOSÉ ANTONIO VALDEZ
Socio



LUCIANNA POLAR
Socia